AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S. EN C.S.

800051817-0
TEL: (576) 337 9568 EXTS: 1116 - 1117 - 1118
KM 6 VIA CERRITOS PEREIRA
E-MAIL mercadeo@autodeoccidente.com
RESPONSABLE DE IVA
CÓDIGO CIIU 4511
Fecha Expedición: Mon Jun 22 17:33:13 COT 2026

b3f256c268cb6992b41cd38dcbdb650d6cb18b42bbc29d88c738c19b884f177d5c992c3776aea9bfec3479c9eb679487

TOYOTA

FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	PÁGINA 1 DE 1	Factura Electrónica de Venta No. FEVT2023
22/06/2026 5:34 PM	22/06/2026		

CLIENTE (S) INFICALDAS

IDENTIFICACIÓN 890806006 3
DIRECCIÓN CALLE 21 23 22 PISO 3 Y 4 EDIFICIO SEGUROS ATLAS

TELÉFONO 3113581049
CIUDAD MANIZALES

DATOS DEL VEHÍCULO

MARCA	MODELO	COLOR	AÑO
TOYOTA	LAND CRUISER PRADO TX 2.8 DIESEL	SUPER BLANCO	2026

CILINDRAJE	CLASE	TIPO	COMBUSTIBLE
2755	CAMPERO	WAGON	DIESEL

CHASIS	VIN	MOTOR No.	CAPACIDAD
JTEARCAJ3TK047160	JTEARCAJ3TK047160	1GD-9707817	7 PASAJEROS

SERVICIO	MANIFIESTO No.	FECHA	EMPADRONAMIENTO No.
OFICIAL	352026000136904	20/02/2026	352026000163929

Impreso por Dms S.A. Nit: 800.146.041-1

SOLO SE ACEPTAN PAGOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S. EN C.S. ESTE VEHICULO SE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL COMPRADOR EN NUESTRO DOMICILIO COMERCIAL DECRETO 1889/1998.

EL NO PAGO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, CAUSARÁ INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGAL ESTABLECIDA POR LA SUPERITENDENCIA FINANCIERA. EL COMPRADOR DEL BIEN O BENEFICIARIO DEL SERVICIO NO PODRÁ ALEGAR FALTA DE REPRESENTACIÓN O INDEBIDA REPRESENTACIÓN POR RAZÓN DE LA PERSONA QUE RECIBA LA MERCANCÍA O EL SERVICIO EN SUS DEPENDENCIAS Y SUSCRIBA LA FACTURA DE VENTA PARA EFECTOS LA ACEPTACIÓN DEL TÌTULO VALOR (ART. 2 LEY 1231/08). TENE CARACTER DE TÍTULO VALOR LA PRESENTE FACTURA DE VENTA POR CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES SEÑALADOS EN EL ART. 3 DE LA LEY 1231/08. SE APLICARÁN A LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, EN LO PERTINENTE, LAS NORMAS RELATIVAS A LA LETRA DE CAMBIO (ART. 7 LEY 1231/08).

AUTORIZO EXPRESAMENTE A AUTOMOTORA DE OCCIDENTE PARA QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE TIENE CARÁCTER ESTRICTAMENTE PERSONAL Y COMERCIAL, SEA CONSULTADA Y VERIFICADA. CON TERCERAS PERSONAS, INCLUYENDO LA BASE DE DATOS. IGUALMENTE PARA QUE LAS MISMAS SEAN USADAS Y PUESTAS EN CIRCULACIÓN CON FINES ESTRICTAMENTE COMERCIALES. AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES), SEA REPORTADO A LA BASE DE DATOS DE FENALCO (PROCREDITO) O CUALQUIER OTRA.

RESOLUCIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA NO. 18764103789936 DE 29-12-2025. HABILITA PREFIJO FEVT DE 1857 HASTA EL 5000 (24MSES)

FAVOR NO HACER RETEFTE AUTORETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 01432 25 DE FEBRERO DE 1999. AUTOR ICA ACUERDO 042 2017 PEI CONSIGNAR EN LAS CTAS CORRIENTES: DAVIVIENDA # 1280 6999 9695 / BANCOLOMBIA # 073 0115 6899 DE AUTOMOTORA DE OCCIDENTE

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764103789936 DEL 29 DE 12 DE 2025 AUTORIZA DEL FEVT 1857 AL FEVT 5000

VALOR DEL VEHICULO	$	292,834,645.67
IVA 19%	$	55,638,582.68
IMPOCONSUMO 08 %	$	23,426,771.65
TOTAL	$	371,900,000.00

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

CONDICIÓN DE VENTA	MEDIOS DE PAGO
CONTADO	Tarjeta Débito

ASESOR VENTAS	PEDIDONo.
MEJIA PATIÑO PAULA ANDREA	4690

Total ítems: 1

OBSERVACIONES

FIRMA EN CONSTANCIA DE ACEPTACION	FIRMA EN CONSTANCIA DEL RECIBIDO REAL, MAT ERIAL Y DE CONFORMIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	FIRMA EN CONSTANCIA DEL RECIBIDO DE LA FACTURA	AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S. EN C.S.

ESTE ESTABLECIMIENTO CUENTA CON UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECEPCION Y TRAMITE DE LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR), EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. SI DESEA PRESENTAR UNA QUEJA O RECLAMO PUEDE DIRIGIRLA A GERMAN OSORIO BARCO AL CORREO pqr@cccerritos.com.

Visitenos en: ***www.automotoradeoccidente.com.co***

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-el